

## MUNICIPIOS

### Ayuntamiento de Gandia

*2026/12127 Anuncio del Ayuntamiento de Gandia sobre la aprobación de diversas inversiones destinadas al saneamiento y drenaje urbano. Expediente 3396/2026.*

#### ANUNCIO

Información pública de la modificación de la tarifa de alcantarillado para Gandía. Se informa para general conocimiento y de conformidad con los artículos 40, 44 y 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que de conformidad con el acuerdo de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Gandía en sesión celebrada el día 29 de junio de 2026 se aprueba la nueva tarifa de alcantarillado.

La Junta de Gobierno de la Ciudad de Gandía, en sesión ordinaria celebrada el 28 de septiembre de 2026, acordó, entre otros, la corrección de error material producido.

La tarifa en cuestión es la siguiente:

- Cuota variable:

Se aprueba la tarifa de consumo de 0,1659 € por metro cúbico consumido.

- Cuota fija:

Aprobar las tarifas de cuota fija por usuario y mes, aplicando los coeficientes de ponderación siguientes en función del calibre de contador.

| CALIBRE | Coef. | Tarifa propuesta |
|---------|-------|------------------|
| 13 mm   | 1,0   | 1,9889           |
| 15 mm   | 1,5   | 2,9833           |
| 20 mm   | 2,5   | 4,9721           |
| 25 mm   | 3,5   | 6,9608           |
| 30 mm   | 5,0   | 9,9441           |
| 40 mm   | 10,0  | 19,8884          |
| 50 mm   | 15,0  | 29,8325          |
| 65 mm   | 20,0  | 39,7766          |
| 80 mm   | 25,0  | 49,7209          |
| 100 mm  | 35,0  | 69,6090          |
| Aforos  | 1,5   | 2,9832           |

Para un consumidor medio, el importe del recibo conjunto del ciclo del agua -que incluye abastecimiento de agua potable, saneamiento y canon de saneamiento- sufrirá una disminución estimada de aproximadamente un euro por bimestre, debido a la finalización del efecto provocado por el aplazamiento aplicado al canon de saneamiento por la COVID.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, las personas interesadas podrán interponer directamente recurso contencioso-



administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunitat Valenciana, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia.

La información obrante en el expediente puede ser consultada en el siguiente enlace:

<https://gandia.sedelectronica.es/preview-document/b3dee535-41d7-49d4-84dc-6436d6fac829/>

Gandia, 28 de septiembre de 2026.—El titular accidental del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno, Enrique A. Doménech Pla.

